

BOGOTÁ, D.C. 01 DE MARZO DEL 2023

## **REQUISITOS PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE COMITÉ DE APELACIONES (2023-2025)**

Teniendo en cuenta que se realizará elección para la conformación del Comité de Apelaciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 75 (párrafo), 36 y 38 del Estatuto vigente del Fondo de Empleados del Instituto Colombiano Agropecuario “FEDI”; los interesados a ser candidatos, deberán acreditar los siguientes requisitos:

**ARTICULO 36. COMITÉ DE APELACIONES.** “FEDI” contará con un Comité de Apelaciones, conformado por tres (3) asociados hábiles con tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos de sus miembros, confirmando sin hacer más gravosa la sanción inicial o revocando la sanción impuesta, la cual obliga a las partes y tiene el carácter de cosa juzgada.

**ARTÍCULO 38. REQUISITOS Y CAUSALES DE REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE APELACIONES.** Los requisitos para ser integrante del Comité de Apelaciones y sus causales de remoción son las establecidas en el presente estatuto para Comité de Control Social.

Igualmente recuerde que no puede estar incurso en las incompatibilidades estipuladas en el Estatuto.

A continuación, encontrará el formato de autorización para consulta a centrales de riesgo y certificación postulación para ser miembro del Comité de Apelaciones:



**AUTORIZACIÓN CONSULTA A CENTRALES DE RIESGO**  
Postulación para Comité Apelaciones – 2023-2025

Yo \_\_\_\_\_ identificado con la C.C. \_\_\_\_\_, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 94 y 95 del Estatuto de **FEDI**, me permito autorizar a **FEDI** para que me consulte ante las centrales de riesgos o entidades que administren bases de datos con fines legalmente establecidos, lo referente a mi información comercial de que se disponga en cualquier tiempo y al cumplimiento o no de mis obligaciones presentes, pasadas y futuras en los términos legales.

Se suscribe a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2023.

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\*\*\*\*\*

**CERTIFICACIÓN**  
Postulación para Comité de Apelaciones – 2023-2025

Yo \_\_\_\_\_ identificado con la C.C. \_\_\_\_\_, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 94 y 95 del Estatuto de **FEDI**, me permito certificar que no me encuentro incurso en incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones establecidas por la ley o el estatuto de **FEDI**, y que conozco del cargo para miembro del Comité de Apelaciones, las funciones, deberes y prohibiciones establecidas en las normas vigentes y el Estatuto.

Se suscribe a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del 2023.

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_